



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SOLICITUD
PATENTE DE INVENCION

21. EXPEDIENTE N°

04-112458

54. TÍTULO Composicion para tratamiento
Organico Ambiental

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL COZ F 1154

71. SOLICITANTE Robto Emilio Duque Goya

DOMICILIO Cali - Valle

74. APODERADO Jose E. Vera Vargas

22. BOGOTÁ, D. C.

P 18-2

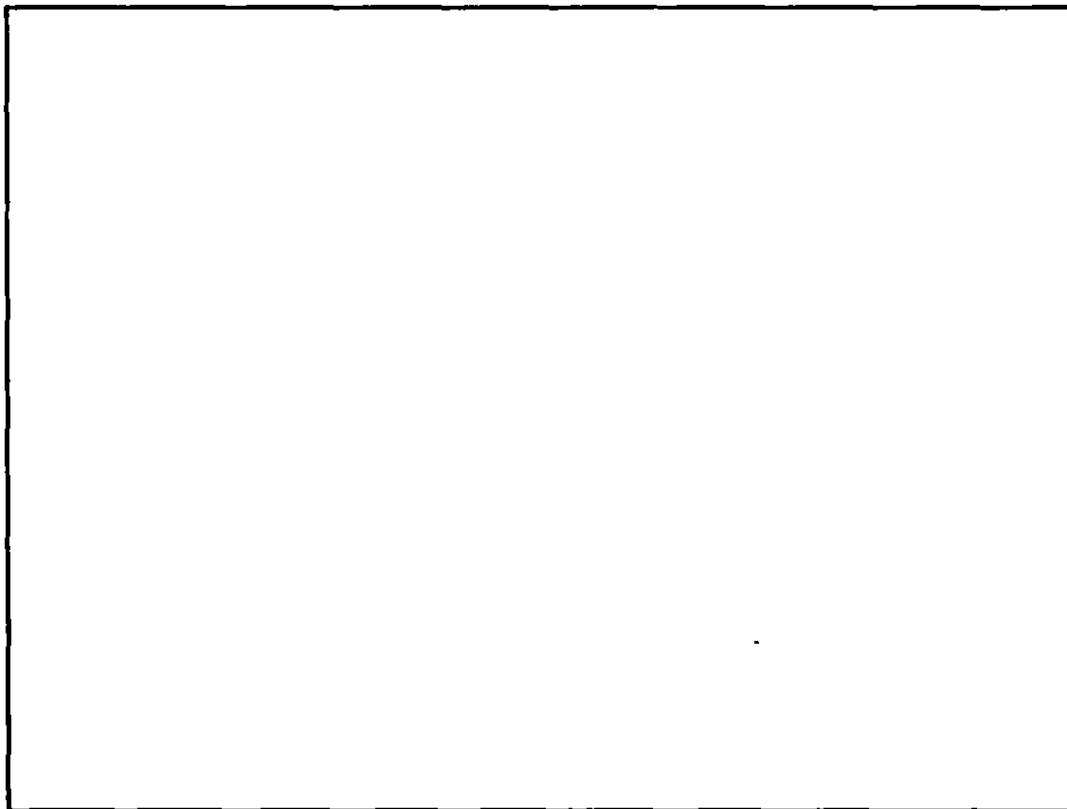
**FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
2000-3**

☐ SOLICITUD DE:			
☒ Patente de Invención		☐ Patente de Modelo de Utilidad	
☐ SOLICITANTE (71)	Nombre: PABLO EMILIO DUQUE MOYA Dirección: Carrera 100 No. 11-60 Ofc. 621 Teléfono: 330 4805 Fax: E-Mail: Domicilio: CALI - VALLE	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número 14.945.338	
☐ REPRESENTANTE APODERADO (74)	Nombre: JORGE E. VERA VARGAS Dirección: Calle 70 A No. 11-43 Teléfono: 3176650 Fax: 2126167 E-Mail: vera@veraabogadossa.com	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☒ Número 17.180.455 TP 12122	
☐ INVENTOR(ES) (72)	Nombre: PABLO EMILIO DUQUE MOYA Dirección: Carrera 100 No. 11-60 Ofc. 621 Teléfono: 3304807 Fax: E-Mail: Domicilio: CALI- VALLE	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número 14.945.338	
☐ Título(54): COMPOSICIÓN PARA TRATAMIENTO ORGANICO AMBIENTAL			
☐ Clasificación Internacional (51):			
☐ Prioridad SI ☐ NO ☐		(33)País de Origen	(32)Fecha
☐ Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los: 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐			
☐ Comprobante de Pago No.:		Fecha	

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de reivindicación de prioridad.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de la comunidad de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☐ Arte final 12x12 y 6x8 cm.

11) FIGURA CARACTERÍSTICA:



12)

NOMBRE: JORGE E. VERA VARGAS

FIRMA:  C.C. 17.150.455 TP.12122

9

50

MIT : 800174089-2

CONSIGNACION

CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	V
050-00110-5	25163675	04/11/2004	422

CONCEPTO

CONCEPTO	TOTAL C
1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	422
TOTAL :	422

SIGNACION 12345
 CUENTA No. PAGO
 050-00110-5 26163675
 N C E P T O 12345

ULAR 050-00110-6 2
ONCEPT 000000

~~_____~~

ENTOS VEINTIDOS MIL PESOS

ENTOS VEINTIDOS MIL PESOS

202

Señor
Jefe de la División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Asunto : Solicitud Patente de Invención: COMPOSICION PARA TRATAMIENTO ORGANICO AMBIENTAL

Solicitante : PABLO EMILIO DUQUE MOYA

PABLO EMILIO DUQUE MOYA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Santiago de Cali., identificado como aparece al pie de su firma, obrando en mi propio nombre, atentamente manifiesto a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente a los Doctores **JORGE E. VERA VARGAS** abogado en ejercicio con T.P. 12122, **CAROLINA VERA MATIZ**, abogada en ejercicio con T.P. 91.835, para que soliciten el privilegio y título de patente de Invención: **COMPOSICION PARA TRATAMIENTO ORGANICO AMBIENTAL**.

El apoderado queda facultado para recibir, cancelar, transgír, desistír, renunciar, sustituir y revocar sustituciones.

Señor Jefe,



PABLO EMILIO DUQUE MOYA
CC. No 14.945.338

Acepto:



JORGE E. VERA VARGAS
C.C. No. 17. 150.455
T.P. 12.122

**DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO**

En Santiago de Cali a:

02 NOV 2004

LEONOR AMPARO CARDONA M., Notaria Veintituna (E).

del circulo de Santiago de Cali, hace constar que el

escrito que antecede fue presentado personalmente

por Pablo Emilio Puzo

Identificado con la C.C. N° 4 945 338

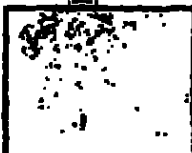
Expedida en Cali quien además

Declaró que su contenido es cierto y verdadero y que la

firma y la huella que en él aparecen son suyas



Firma Declarante



República de Colombia
Departamento del Valle
Santiago de Cali
Notaría Veintituna


LEONOR AMPARO CARDONA M.
Notaria Encargada

PATENTE DE INVENCION

COMPOSICIÓN PARA TRATAMIENTO ORGANICO AMBIENTAL

OBJETIVO:

Esta invención se relaciona con un producto orgánico y biodegradable que se aplica como materia prima en procesos de recuperación de aguas residuales, poscosechas, elaboración de productos descontaminantes por causa de derrame de hidrocarburos, limpieza de cuencas y reservas hídricas, elaboración de fertilizantes y herbicidas orgánicos, y productos desengrasantes orgánicos. La composición se elabora mediante un proceso sobre material primas con contenidos cítricos, glicerina y ácido ascórbico.

En el tratamiento de aguas residuales y descontaminación de corrientes hídricas se han desarrollado tecnologías de equipos y proceso de filtración hasta el momento sin que la composición de nuestra invención haya sido tomada en cuenta, lo cual acredita un carácter y nivel inventivo al presente desarrollo con las aplicaciones y ventajas que en las diferentes áreas de utilización, experimentalmente ha mostrado.

La tecnología de nuestro invento para llegar al producto final en la dosificación requerida es simple en cuanto a equipos y mantenimiento de parámetros ya que solamente con el control de una temperatura reacción, es posible desarrollar el proceso sin complicaciones.

El producto obtenido es líquido, de fácil aspersión por medio de bomba sobre las aguas por tratar o sobre productos agrícolas de poscosecha (frutas, verduras).

Esta composición conlleva básicamente una dosis de vitamina C con base en los cítricos y el ácido ascórbico.

DESCRIPCIÓN:

La composición, objeto de la presente invención se caracteriza por una mezcla de sustancias con base en cítricos (frutas tales), glicerina U.S.P., ácido ascórbico y ácido cítrico.

La composición atenderá a la siguiente dosificación porcentual:

Cítricos 27.0%

Glicerina U.S.P. 64.4%

Ácido cítrico 5.0%

La composición para fines comerciales la hemos denominado PD 1000.

Esta composición se obtiene a través de un proceso simple en fases y maquinaria que incluye.

- una etapa de lavado en tanque de los componentes frutales que incorporan ácido cítrico
- una molienda de sustancias lavadas en un molino
- una reacción de cocción con los componentes a una temperatura de 70°C, sin tener en cuenta las humedades
- un filtrado de la fase líquida de la composición (filtrado convencional) para separar sólido y partículas extrañas
- dicha composición se lleva a una fase de almacenamiento, para
- un mezclado de la misma en mezclador según las aplicaciones que se le vaya a dar al producto.

El producto o composición se envasa en recipientes plásticos, preferiblemente, no presenta riesgos de toxicidad en su manejo, aunque por normatividad hay que utilizar guantes y mascarilla.

Cuando el producto o composición se aplica por aspersión y bombeo en tratamiento de aguas residuales, la reacción en dichas aguas es convertirlas en aguas de aprovechamiento agrícola para riego, por ejemplo.

Cuando se aspersa sobre frutas y verduras de poscosecha, les incrementa su vida útil en condiciones ambientales sin riesgos de deterioro.

Cuando se aplica en descontaminación de áreas por efecto de derrame de hidrocarburos (terrenos, lagunas, ríos) la composición pone en acción su ingrediente de vitamina C (cítricos) por lo cual se genera una ruptura en la cadena molecular del hidrocarburo contaminante, por la separación del átomo de hidrógeno.

Esta mezcla de vitamina C y composición (PD 1000 mencionada) también juega un papel clave en la descontaminación y oxigenación de aguas de ríos, lagunas y estanques de aguas residuales, dado que su efecto sobre las mismas es la rotura de la tensión superficial de éste tipo de aguas.

Este compuesto actúa igualmente como fertilizante orgánico que actúa sobre el ciclo de Krebs, con mejoras en la calidad de la cosecha.

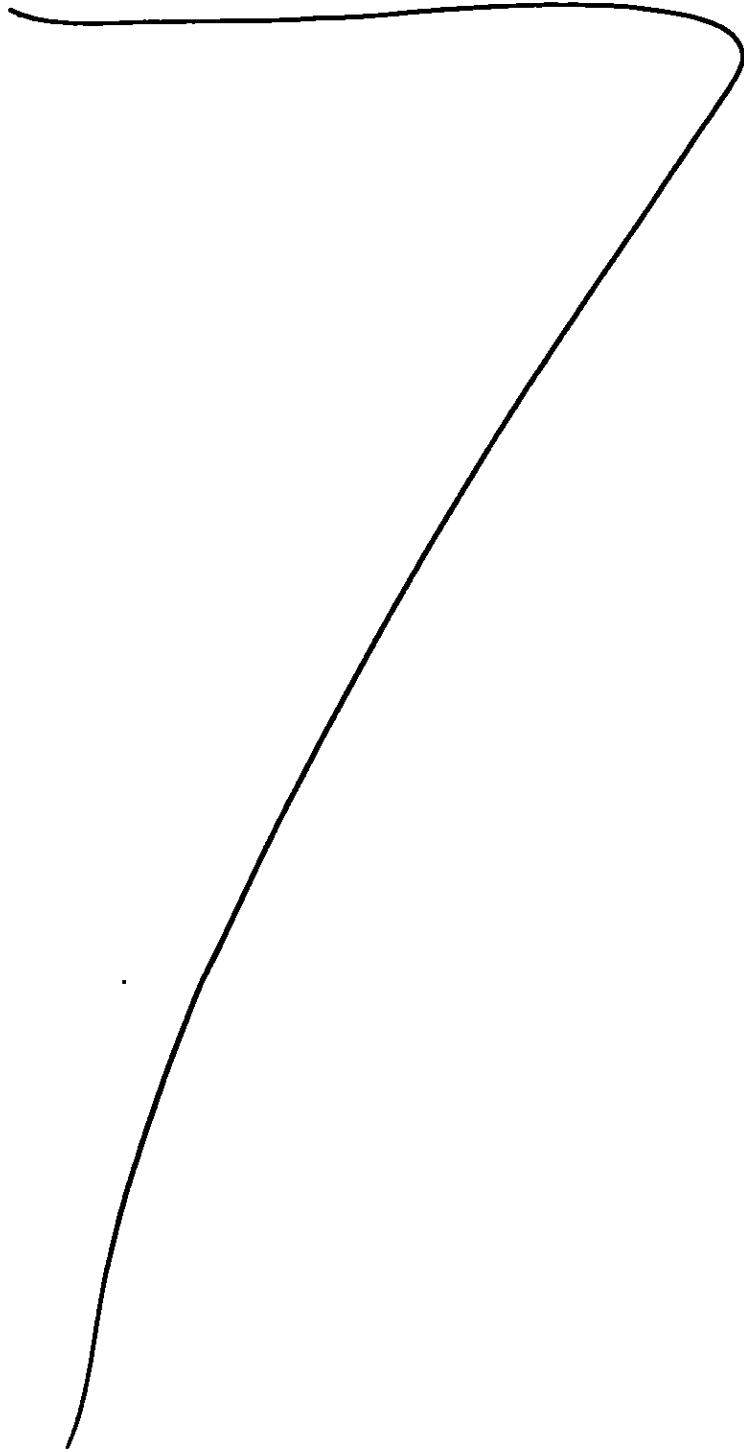
A manera de componente herbicida, el producto de la invención deberá mezclarse en el potasio orgánico (obtenido del banano) y su efecto sobre el suelo no conlleva contaminación.

Como composición desengrasante orgánica se utiliza a base de PD 1000 y yuca, con aplicación manual sin efectos contaminadores.

REIVINDICACIONES

1. Una composición para tratamiento orgánico ambiental y preferentemente para tratamiento de aguas residuales, con carácter biodegradable y efectos descontaminantes, fertilizantes, herbicidas y desengrasantes, caracterizada por comprender una mezcla dosificada de los siguientes elementos:
 - sustancias cítricas en un 27.0%
 - glicerina USP en un 64.4%
 - ácido ascórbico en un 3.6% y
 - ácido cítrico en un 5.0%
2. Composición biodegradable conforme a la reivindicación 1 que se obtiene mediante un proceso que incluye como pasos:
 - lavado en tanque de las sustancias,
 - molido y pulverizado de las sustancias
 - filtrado de la composición para separar sustancias extrañas
 - almacenamiento y
 - mezclado según la destinación de uso.
3. Composición biodegradable conforme a las reivindicaciones 1 y 2 caracterizada en su mezcla con potasio cuando se requiere como composición herbicida.
4. Composición biodegradable conforme a las reivindicaciones 1 a 2 caracterizada por su mezcla con yuca si se requiere como compuesto desengrasante.
5. Composición biodegradable conforme a la reivindicación 1 caracterizada por su actividad como fertilizante orgánico que actúa sobre el ciclo de Krebs.
6. Composición biodegradable conforme a las reivindicaciones 1 y 2 caracterizada en que su actividad descontaminadora de fuentes hídricas se basa en su mezcla con la vitamina C al actuar sobre la tensión superficial del agua.

7. Composición biodegradable conforme a las reivindicaciones 1, 2 y 6 caracterizada en que la adición de vitamina C le confiere efectos descontaminantes sobre fuentes hídricas con derrame de hidrocarburos, generando en dicho hidrocarburo la separación del átomo de hidrógeno y la ruptura de su cadena molecular.



RESUMEN

Esta invención se relaciona con un producto orgánico y biodegradable que se aplica como materia prima en procesos de recuperación de aguas residuales, poscosechas, elaboración de productos descontaminantes por causa de derrame de hidrocarburos, limpieza de cuencas y reservas hídricas, elaboración de fertilizantes y herbicidas orgánicos, y productos desengrasantes orgánicos. La composición se elabora mediante un proceso sobre material primas con contenidos cítricos, glicerina y ácido ascórbico.

SUPERINDUSTRIA CONECCI
Radicaen 2458 0000000 Ion
ech (ND) 2004- -09
rami 002 PATENTES REGISTRO/ PRESENT
Dependencia 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION	()	()
Indicacion de que se solicita concesion un patente	()	()
Datos d Identificacion del solicitante d l persona que	()	()
presenta la solicitud.	()	()
Descripción de la invención.	()	()
Dibujos d de esta pertinentes.	()	()
Comprobante d Pago de las tasas establecidas	()	()
COMPLETA	()	()
INCOMPLETA	()	()
MODELO DE UTILIDAD	()	()
Indicacion de que se solicita registro de Diseñ Industrial	()	()
Datos d Identificació d l llicita te o d la pers q pres nta	()	()
la solicitud	()	()
Representación gráfica fotográfica del DI n l d trial m ostra del	()	()
Materi l que l corpora el di n	()	()
Comprobante de pag d l tasas establecidas	()	()
COMPLETA	()	()
INCOMPLETA	()	()
ESQUEMA DE TRAZADO	()	()
Indicacion de q llicita l registro de Esquem de trazad	()	()
Datos d Identifi acción del sol ltante q de la pers que pres nta	()	()
La s llicitud	()	()
Repres ntación gráfica del esquem de trazad	()	()
Comprobante de pag d l ta as establecidas	()	()
COMPLETA	()	()
INCOMPLETA	()	()
Firm Responsabl		
Fecha		

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
JORGE E. VERA VARGAS.
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	04-112458
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1842
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 40 de la Decisión 486/00, la publicación en este caso se hará a partir del día 09 de mayo de 2006.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los **28 DIC. 2004**


ALIX CARMEN CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: Info@slc.gov.co
www.slc.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia